



Ayuntamiento de Alhabia

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO

Aprobado inicialmente el Reglamento municipal de *Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida en el Municipio de Alhabia* se publica en el Portal Web este Ayuntamiento [dirección <https://www.alhabia.es>] con el objeto de dar audiencia a la ciudadanía afectada y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades durante el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ayuntamiento de Alhabia
Plaza Constitución, 2, 04567 Alhabia, Almería. Tfno. [950 64 33 59](tel:950643359)

Código Seguro De Verificación	+zeTm8KQFghl8kmmn1mX9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Manuel Martinez Amate - Alcalde Ayuntamiento de Alhabia	Firmado	26/05/2026 07:49:25	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+zeTm8KQFghl8kmmn1mX9w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			